

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintidós.

2019-00391 (Adj. apoyos) requiere 317

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese a la actuación la primera publicación del edicto en prensa y radio de que trata el artículo 584 del C.G.P., para los fines legales pertinentes (índices 007y 008).

2. Secretaría proceda a incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, así como de cada uno de los posteriores edictos publicados y que se alleguen al plenario. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 175 de 18/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616f5d5fc3c333b1b17b10fe7f097354cf5d282222f990adc21f42006e238744**

Documento generado en 14/10/2022 04:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>